



Resolución Directoral N° 016-2010-BNP/OA

Lima, 10 MAR. 2010

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 150-2010-BNP/OA-APER, de fecha 01 de marzo de 2010, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo presentado por el servidor Wilfredo Enrique Bazán Camacho, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; La Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 00755, de fecha 12 de febrero de 2010, el servidor Wilfredo Enrique Bazán Camacho, en el cargo de Técnico en Seguridad II, Categoría Remunerativa STA, del Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su hermano Luciano Raymundo Bazán Camacho, ocurrido el día 05 de febrero de 2010, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM;

Que, mediante el Informe del Visto, opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas y las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2010-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER Licencia con Goce de Remuneraciones al servidor Wilfredo Enrique Bazán Camacho, en el cargo de Técnico en Seguridad II, Categoría Remunerativa STA, del Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración, durante ocho (08) días, del 05 al 12 de febrero de 2010, por el fallecimiento de familiar directo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Rafael Sotelo
RAFAEL SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

